



DECRETO N° 1 365 /

TEMUCO, 29 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1202 del 01/09/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2974 hasta el 27 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 24/08/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 26/08/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización de obras menores y ampliaciones** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

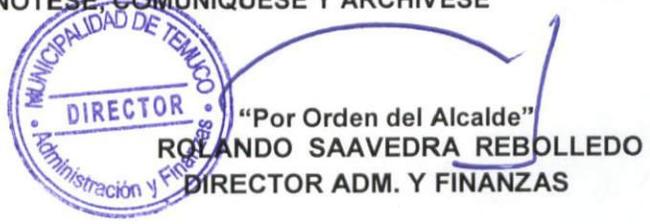
- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Febrero 2016**  
 Rol : 7-2974  
 Actividad Económica : CENTRO MEDICO  
 Código Actividad : 851.212  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ N°645  
 Nombre Del Contribuyente : DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO  
 Rut : 76.434.593-2  
 Dirección Particular : SENADOR ESTEBANEZ N°645  
 Rol Avalúo : 1416 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/fcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



DECRETO N° 1202 /

TEMUCO, 01 SET. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

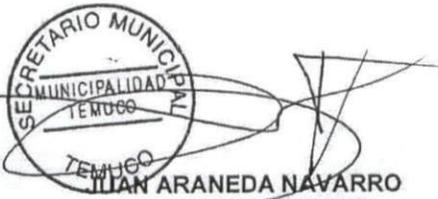
Tipo de Patente	:	PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Septiembre 2015
Rol	:	7-2974
Actividad Económica	:	CENTRO MEDICO
Código Actividad	:	851.212
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	SENADOR ESTEBANEZ N°645
Nombre Del Contribuyente	:	DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO
Rut	:	76.434.593-2
Dirección Particular	:	SENADOR ESTEBANEZ N°645
Fecha De Solicitud	:	24.08.2015
Otorgación N°	:	83
Fecha	:	28.08.2015
Rol Avalúo	:	1416 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LCV/MRUM

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROSA ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dad w491 01.09.2015

938640